



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120170044500

Previo a reanudar el presente proceso y a fin de continuar con el trámite de este asunto, se requiere a la parte demandante para que en el término de 5 días siguiente a la notificación que de este auto se haga por estado, se indique al despacho si el extremo demandado honró el acuerdo de pago al que llegaron.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 145 de fecha 13/12/2021